



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1745

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 19 de febrero de 2024, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto del 2023, actualmente de vigencia prorrogada, las ayudas nominativas previstas en el proyecto de presupuesto del 2024 (exp. 0426- 2024-000001)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 19 de febrero de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2023, en estos momentos de vigencia prorrogada, consistente en la sustitución íntegra de su anexo II, referido a las ayudas nominativas, por el contenido al proyecto de presupuesto de 2024, presentado en el Pleno insular en sesión de 21 de diciembre de 2023, que consta como anexo.

Segundo. Incorporar a las bases de ejecución del presupuesto 2023, actualmente prorrogado las siguientes ayudas: una ayuda nominativa a la protectora de animales de Maó por un importe máximo de 75.000€ y otras a la protectora de animales de Ciutadella por un importe máximo de 75.000 € que, como ya se ha dicho, son las únicas actualmente existentes.

Aplicación presupuesto	Beneficiario	Objeto	Importe
92201-4800008	Assc. Protectora de animale de Maó	Control colonias Felinas método CER	75.000,00€
92201-4800009	Asoc. Protectora de animales de Ciutadella	Control colonias Felinas método CER	75.000,00€

Tercero. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada.

Maó, 22 de febrero de 2024

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)